



AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA ALCALDE ANTONIO VEGA GONZÁLEZ S/N  
C.P. 29130  
TELF. 952 41 71 50/51  
informacion@alhaurindelatorre.es

INSCRIPCIÓN  
NÚMERO:  
2025 02030  
07/05/2025 08:17

## DECRETO DE ALCALDÍA

Debido a la situación de baja paternal del Sr. Concejal D. Francisco José Sánchez Guerrero se procedió, mediante Decreto de Alcaldía número 1342, de 26 de marzo de 2025, a la avocación de las competencias que se le confirieron mediante Decreto de Alcaldía número 4569, de 11 de agosto de 2023, atribuyéndoselas a la Sra. Concejala Dña. María del Mar Martínez González, mientras durase la referida baja paternal.

En virtud del Decreto n.º 1342 la Sra. Martínez asumía las delegaciones que se indican a continuación (siguiendo ostentando las delegaciones de servicios atribuidas mediante Decreto de Alcaldía n.º 3611, de 19 de junio de 2023):

“SEGURIDAD CIUDADANA Y MOVILIDAD URBANA (Policía Local, ordenación del tráfico de vehículos y personas en las vías urbanas, transporte público de viajeros, prevención y extinción de incendios y Protección Civil); OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA (mercadillos ambulantes, mesas y sillas, circos, control y vigilancia de comercios, SEÑALÍTICA DE VÍAS PUBLICAS; MOBILIARIO URBANO; PARQUE MÓVIL; APARCAMIENTOS PÚBLICOS).”

Con fecha 6 de mayo de 2025 el Sr. Sánchez Guerrero se ha incorporado tras haber finalizado la situación de baja paternal, por lo que, ante esa situación, se hace necesario modificar las delegaciones que se le confirieron mediante el citado Decreto 1342.

En su virtud, en uso de las facultades que a esta Alcaldía le confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 43 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el art. 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre,

## RESUELVO:

**PRIMERO.-** Avocar las delegaciones conferidas a la Sra. Concejala Dña. María del Mar Martínez González mediante Decreto de Alcaldía n.º 1342, de 26 de marzo de 2025.

**SEGUNDO.-** Delegar a favor del Sr. Concejal D. Francisco José Sánchez Guerrero las Áreas y Servicios que se indican a continuación:

SEGURIDAD CIUDADANA Y MOVILIDAD URBANA (Policía Local, ordenación del tráfico de vehículos y personas en las vías urbanas, transporte público de viajeros, prevención y extinción de incendios y Protección Civil); OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA (mercadillos ambulantes, mesas y sillas, circos, control y vigilancia de comercios, SEÑALÍTICA DE VÍAS PUBLICAS; MOBILIARIO URBANO; PARQUE MÓVIL; APARCAMIENTOS PÚBLICOS).

1/2

FIRMANTE - FECHA

CVE: 07E90027756500D1P0K5H3S7C0  
URL Comprobación:  
<https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion>

JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-Alcalde - 07/05/2025  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/05/2025 08:17:06

EXPEDIENTE:: 2023AGSE-00034  
Fecha: 08/06/2023  
Hora: 00:00  
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E90027756500D1P0K5H3S7C0





**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(MÁLAGA)**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA ALCALDE ANTONIO VEGA GONZÁLEZ S/N  
C.P. 29130  
TELF. 952 41 71 50/51  
informacion@alhaurindelatorre.es

**TERCERO.-** Las delegaciones que se confieren al Sr. Concejál abarcarán la facultad de dirigir las áreas y servicios indicadas y la de gestionarlos en general, sin competencias resolutorias salvo delegación especial al respecto.

**CUARTO.-** El régimen jurídico de la presente delegación será el previsto con carácter general en los artículos 114 a 118 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

**QUINTO.-** Notificar el presente Decreto a D. Francisco José Sánchez Guerrero y Dña. María del Mar Martínez González.

**SEXTO.-** Dar cuenta del presente Decreto al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión ordinaria que se convoque, a los efectos de que quede enterado de su contenido y publicar su texto íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga.

**SÉPTIMO.-** Dar traslado de la presente resolución a las áreas afectadas.

**OCTAVO.-** Publicar el presente Decreto en el Portal de Transparencia Municipal, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

En Alhaurín de la Torre, en la fecha de la firma digital  
El Alcalde-Presidente  
Fdo.: Joaquín Villanova Rueda

2/2

**FIRMANTE - FECHA**

CVE: 07E90027756500D1P0K5H3S7C0  
URL Comprobación:  
[https://sede.alhaurindelatorre.es/  
index.php?id=verificacion](https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion)

JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-Alcalde - 07/05/2025  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/05/2025 08:17:06

EXPEDIENTE:: 2023AGSE-00034  
Fecha: 08/06/2023  
Hora: 00:00  
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E90027756500D1P0K5H3S7C0

